



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-3052
EXPEDIENTE NÚMERO: 1066

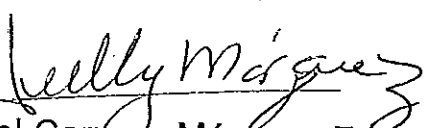
Dip. Fernando Antero Valle,
Presidente de la
Segunda Comisión de Trabajo,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Defensa Nacional, y de Marina, hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de esas dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno, suscrita por la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo".

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.




Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata
Secretaria

ANEXO: Duplicado del expediente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DEFENSA NACIONAL Y MARINA PARA QUE HAGAN PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA DISMINUCIÓN DE ESTE FENÓMENO

HONORABLE ASAMBLEA.

La suscrita, DIPUTADA FEDERAL Cristina Ismene Gaytán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes: *Tórnese a la Segunda Comisión de Trabajo.*

Enero 17 del 2018.

Jelly M. G. G.
CONSIDERACIONES

Las Fuerzas Armadas representan el conjunto de las unidades y de los servicios militares del estado: su núcleo central está constituido por el ejército, la marina militar y la aviación militar, coadyuvante en sus acciones es la Policía Federal que, bajo el mando de la Secretaría de Gobernación, complementa sus operativos.¹

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, nuestro país cuenta con 215,276 integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y 65,605 integrantes de la

¹ Diccionario de Política, bajo la dirección de Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. Redactores de la edición en español José Aricó, Martí Soler y Jorge Tula. 13 a Edición. Siglo veintiuno editores.

Cristina Ismene Gaytán Hernández
DIPUTADA FEDERAL

Secretaría de Marina (SEMAR), con independencia de que no todos sus recursos humanos se encuentran sujetos a la disciplinar militar y, en consecuencia, no forman parte de la Armada. Adicionalmente, la Policía Federal cuenta con 43,724 elementos.

Lo anterior, en contraste con lo publicado en 2013 donde la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que la disponibilidad del personal militar en el país es realmente baja, pues en promedio existía un soldado por cada 10,500 metros cuadrados de territorio nacional, lo que evidenció una cobertura pobre en comparación con otros países, donde el promedio es de un militar por cada 7,000 u 8,000 metros cuadrados de superficie.

Organizaciones no gubernamentales de escala internacional, así como portales informativos internacionales realizaron una comparación con otros ejércitos de América Latina, al respecto:²

Soldado por superficie territorial

País	Cobertura (kms. ²)
Colombia	1 soldado por cada 4.2
Uruguay	1 soldado por cada 7.2
Ecuador	1 soldado por cada 7.6
Venezuela	1 soldado por cada 7.9
México	1 soldado por cada 10.4

Por otra parte, la aplicación de una política errada de seguridad pública implementada durante los últimos sexenios por los Mandos Supremos, donde se ha obligado a las fuerzas castrenses a realizar actividades fuera de su naturaleza jurídica, histórica e ideológica; así como la discriminación,

² <http://www.24-horas.mx/mexico-tiene-pocos-soldados/>

Cristina Ismene Gaytán Hernández
DIPUTADA FEDERAL

las pocas mejoras salariales,³ el aumento de la delincuencia organizada y el consecuente incremento en el índice de violencia que llega a cooptar su capacidad técnica y operativa, han sido algunas de las causales que llevan a sus elementos a desertar⁴ o ausentarse del cumplimiento de sus labores.

Los tiempos actuales nos obligan a voltear nuestras miradas a la necesidad de generar instituciones de defensa eficientes, que protejan al elemento principal de un Estado, que es el ciudadano y sin reprimirlo, donde su actuar sea respetuoso de los derechos humanos, pero sobre todo que sean capaces de conservar a su personal en la institución a la cual pertenecen.

Se tiene conocimiento que casi el 90 por ciento de los delitos que persigue la justicia militar corresponden al abandono injustificado de sus puestos de trabajo. Por ello, es necesario conocer con certeza ¿cuáles son las razones de dichas deserciones, las faltas injustificadas por tres días consecutivos a las listas de diana y retreta de las Fuerzas Armadas a que pertenezcan, o a las dependencias que formen parte (deserción equiparada) la desaparición, o ausencia de labores entre las Fuerzas Armadas?

Pero sobre todo, conocer el número de casos en la institución más confiable para las y los mexicanos; ya que al conocer por ejemplo, en qué etapa de la carrera militar desertan, se ausentan o se dan de baja, así como las motivaciones (cuando la situación así permita con respeto irrestricto a los derechos humanos y al marco normativo) por entidad federativa donde prestan sus servicio al

³ Proceso que se instala por el delito de deserción, función inherente a la procuración y administración de justicia. El término desertor se dará una vez que el juez militar, haya agotado las formalidades esenciales del procedimiento, de conformidad con los artículos 255 del Código de Justicia Militar donde se establecen los supuestos en los cuales un militar comete el delito de deserción.

⁴ <http://www.24-horas.mx/mexico-tiene-pocos-soldados/>

Cristina Ismene Gaytán Hernández
DIPUTADA FEDERAL

presentarse el hecho, ello nos arrojará que áreas deben ser atendidas con más urgencia y de qué manera. Pues, la responsabilidad de lo que ocurre entre las milicias también es de los civiles, del gobierno federal como Mando Supremo y del Congreso de la Unión.

Se ha reconocido que los elementos de las Fuerzas Armadas que deciden causar baja, principalmente es porque encuentran una mejor opción laboral para su crecimiento profesional y personal, incorporándose a otros espacios laborales, pero ante el riesgo latente que representa un elemento entrenado y adiestrado libre y a merced de los grupos que operan al servicio del crimen organizado, la SEDENA ha implementado en el Estado de Tamaulipas, por ejemplo, un operativo activo denominado "rastreo" aplicado a aquellos elementos que han causado baja del Ejército, es por esa razón que también la Secretaría de Marina haga pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de la dependencia.

Por lo anterior, el sitio Breitbart Texas⁵, establece aquello que no es desconocido para nadie, que integrantes y líderes de grupos criminales pertenecieron previamente al Ejército. Por ejemplo, se exhibe que 2006-2012, el Gobierno mexicano informó, el caso de Heriberto Lazcano, quien perteneció al Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales del Ejército y, luego de siete años de servicio, desertó y se convirtió en uno de los fundadores del Grupo los Zetas, una de las organizaciones criminales más violentas que han operado en el país, y *El Lazca* se convirtió en uno de sus principales líderes.⁶

Por eso, es fundamental y "relevante conocer la situación del Ejército", su desempeño, su capacitación, el ejercicio de sus facultades dentro del marco normativo, así como las causas por las

⁵ sitio web www.breitbart.com/texas, noticias, opiniones y comentarios políticos.

⁶ <http://www.sinembargo.mx/23-05-2015/1353246>



Cristina Ismene Gaytán Hernández
DIPUTADA FEDERAL

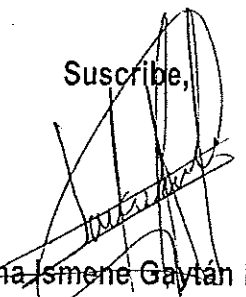
que sus elementos causan bajan de sus filas, las acciones implementadas por las dependencias al caso concreto y el oportuno seguimiento, pues un desertor debe ser inhabilitado para ocupar plazas en los gobiernos locales y puestos en compañías de seguridad privada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina para que hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno.

Suscribe,


Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2018.

